



ORD. : N° **1959** /

ANT. : 1.-Carta del Sr. Felipe Jara Valenzuela de fecha 12/06/2015.
2.-Ord. DRVM N°
3.-Plano del Diseño Conceptual del Acceso del Conjunto Residencial Las Palmeras de Malloco.

MAT. : Regulación Acceso del Conjunto Residencial Las Palmeras de Malloco en Calle Las Palmeras, Ruta G-388, entre Km 1,015 hasta Km. 1,192,30, Comuna de Peñaflores, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
Aprobación del Diseño Conceptual y Solicitud de la Ingeniería de Detalle.

Santiago,

08 JUL 2015

A : SEÑOR FELIPE JARA VALENZUELA
VIVIENDAS ECONOMICAS SAN LUIS S.A.

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N° 1 remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados), y en consecuencia a la reunión de trabajo, sostenida en las dependencias de la Dirección de Vialidad, visita a terreno en presencia de representantes de la empresa inmobiliaria con profesionales del Departamento de Proyectos; al respecto, cumpla con informarle a Usted, que de ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Diseño Conceptual del Proyecto presentado de fecha Junio 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la aprobación y posterior formalización de autorización para la ejecución de las obras, se reitera que el consultor deberá resolver las Ingenierías de Detalle según:

-Se deberá incluir en el proyecto todas las obras que permitan solucionar, desde el punto de vista geométrico, de seguridad vial y saneamiento, según corresponda la habilitación en forma segura y adecuada del acceso propuesto; como asimismo todas las obras a fin de no desmejorar las zonas adyacentes al proyecto, considerando todas las disposiciones técnicas contenidas en los Manuales de Carretera del MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente, teniendo en presente lo siguiente:

- i. Construcción de Ciclovía.
- ii. Solución a la intervención del canal de regadío existente y que se viera afectado con el proyecto.
- iii. Las aguas lluvias no pueden ser evacuadas al camino público señalado.
- iv. Traslado y autorización de los servicios existentes como postaciones, señales, paraderos etc. y que pudiesen verse afectados por el proyecto.
- v. Presentar perfiles transversales del camino, en el sector de las obras proyectadas, en donde queden graficados todos los elementos de la faja del camino, existente y proyectados tales como: cercos, señales, ciclovía, canal, etc.
- vi. Incluir perfil transversal del acceso.
- vii. Cabe señalar que por las características del proyecto y que este, está directamente asociado a la solución y servicio de un Loteo Inmobiliario, se deberá ineludiblemente considerar y proyectar todos los parámetros de seguridad para la demanda peatonal, como : señales con prohibición explícita de "prohibir estacionar" en bermas, veredas, iluminación, vallas peatonales, balizas solares permanentes frente al recinto educacional, etc., lo cual será parte integral del proyecto de seguridad vial

- viii. asociado; el cual incluirá la demarcación del pavimento, tachas, señalización vertical etc., y que deberá contar con la aprobación del jefe de Departamento de Seguridad Vial DVRM.
- Se deberá Presentar para revisión Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.
 - Se debe entregar una memoria del Proyecto incluyendo las especificaciones técnicas, de las partidas involucradas en el presupuesto de la obra.
 - En el plano de Planta General se debe incluir el Rol de la Propiedad y todos sus parámetros de construcción, de forma que detallen todos los anchos geométricos proyectados, lo cual debe estar a una escala adecuada para su revisión.
 - Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.
 - El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.
 - Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Apoquindo 814 of. 4 Piso.
 - Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de I. de PeñaFlor, Alcalde Luis Araya Cereceda 1251.
 - Señora Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°8884893/

N° DE PROCESO
DVRM 8950082